



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO,

01 DIC 2017

DECRETO N°

4104

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.
6. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 12.07.2017, (Secretaria Municipal)

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 29 de noviembre 2017 enviado por el Administrador Municipal Sr. José Luis Rojas Aguilar (autoriza cometido).

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para participar de la Capacitación Taller Normativo y Pre-Implementación NICSP - CGR, a realizarse los días **30 de Noviembre y 01 de Diciembre del año 2017**, en jornada de 09:00 a 18:00 horas, en dependencias de la Contraloría Regional, ubicada en Edwards 699, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Bustamante Araneda Christopher	13	Adm. y Finanzas
2	Cueto Calderón Luis Jesús	16°	Adquisiciones

- II. **Cárguese** el gasto generado al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", la cantidad de **\$ 35.278.-** (treinta y cinco mil doscientos setenta y ocho pesos), correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLRA/CGB/U.C./pyu

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

